



Escuela Europea de Alicante

ANEXO 3: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Únicamente las empresas que cumplan con los siguientes requisitos mínimos podrán ser seleccionadas para la fase de apertura de ofertas.

CAPACIDAD JURÍDICA REGLAMENTARIA, TÉCNICA Y PROFESIONAL

Los participantes deberán demostrar que poseen la capacidad jurídica técnica y profesional suficiente para ejecutar el contrato. Al tratarse de un procedimiento restringido, únicamente las empresas que presenten y cumplan con los siguientes requisitos mínimos podrán ser invitadas a participar en la fase II del concurso.

Requisitos obligatorios:

- Un documento de **presentación** la empresa (antecedentes, actividades, etc.) y en el que se detalle la experiencia del candidato en la prestación de servicios iguales o similares a los que son objeto del concurso.
- Avalada, al menos, por un **certificado de buena ejecución** por parte de alguno de sus contratistas, públicos o privados, en el curso de los diez últimos años, donde se haga constar la correcta realización, durante un mínimo de 2 años, de la prestación de servicios de carácter formativo para niños de edades comprendidas entre 2 y 13 años con un entorno internacional y plurilingüe.
- Certificado de situación en el censo de **Actividades Económicas** de la AEAT, en el que se determine la realización de actividades en epígrafe(s) bajo el grupo 93-EDUCACION E INVESTIGACION. En el caso de empresas extranjeras, registro similar del país sede del candidato; si el país no expidiera este tipo de documento o certificado, podrá reemplazarse por una declaración jurada, ante una autoridad judicial o administrativa, notario u organización similar del país origen del candidato, en el que se indica que el objeto o ámbito de actividad de la empresa de la empresa está relacionado con la prestación de servicios de guardería.
- El encargado del servicio por parte de la empresa adjudicataria deberá detentar al menos un título de licenciatura relacionada con la educación. Se requiere la presentación de una copia de dicho título.

CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los interesados deberán presentar la documentación que figura a continuación para demostrar poseer la capacidad económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato. Se descartarán directamente aquellas empresas que no presenten o presenten documentos por importes inferiores a lo aquí establecido.

Requisitos obligatorios:

- Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias** (en España la AEAT).
- Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la **Seguridad Social**.
- Justificante o factura del servicio de prevención de riesgos profesionales.
- Declaración solemne, debidamente fechada y firmada, donde la empresa se compromete a detentar un seguro de **Responsabilidad Civil (R.C.)**, vigente durante toda la prestación del servicio, con una cobertura mínima de 1.000.000€ por siniestro/Año. Dicho seguro deberá estar suscrito antes del inicio del contrato y para ello el adjudicatario deberá presentar un certificado de la aseguradora donde se constate, la vigencia, el periodo y las coberturas contratadas.
- Los candidatos deberán aportar las declaraciones del **Impuesto sobre Sociedades o IRPF**, en el caso de personas físicas, presentadas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020. En el caso de candidatos no españoles a estos efectos será admitida una declaración jurada relativa al resultado anual antes de impuestos, el patrimonio neto y el importe neto de la cifra de negocios de las prestaciones de servicio, de estos 3 ejercicios.
- No podrán ser seleccionadas aquellas empresas cuya suma de **resultados anuales** antes de impuestos de los años 2018, 2019 y 2020 resulte negativa conjuntamente y cuyo **patrimonio neto** en 2020 sea negativo.
- No podrán ser seleccionadas aquellas empresas cuya suma de los importes netos de la **cifra de negocios** de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 sea inferior a 1.200.000€ conjuntamente.